



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION R. N° 9361 -2015-UNFV

San Miguel, 30 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 115° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal establece que los procesos de admisión están a cargo de una Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, designada anualmente por el Consejo Universitario e integrada por docentes ordinarios y representantes de los estudiantes;

Que, mediante Resolución R. N° 9258-2015-R-UNFV, de fecha 18.12.2015, se designó a los miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2016 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115° del Estatuto de la Universidad, es necesario incorporar a los estudiantes miembros de la referida Comisión permanente;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Memorando N° 072-2015-R-UNFV, de fecha 30.12.2015 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV y la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. N° 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar a los siguientes estudiantes como miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2016 de la Universidad Nacional Federico Villarreal:

LEDA MARIANA VELASQUEZ OLIVERA
Facultad de Tecnología Médica

JEFFERSON JAIME CERVANTES GONGORA
Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, así como el Jefe de la Oficina Central de Admisión, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

